

“Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en el ámbito federal”

Posición Institucional

FECHA: 22/09/2022

Datos generales

Nombre del Responsable de esta Unidad Mtro. Francisco Martínez Martínez
Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud

Tipo de Evaluación Evaluación estratégica de la coordinación del FASSA en el ámbito federal

Año de la Evaluación 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021

Responsable de la emisión de comentarios Felipe G. Morales López
Margarita G. Gutiérrez Cuartero

Comentarios específicos a la Evaluación

| # | Apartado | Comentarios |
|---|---|---|
| 1 | Análisis procedimental: estructura de la coordinación del fondo | La evaluación considera un análisis y descripción de la coordinación del Fondo apegada a la realidad. Con el fin de enfatizar se aclara que la coordinadora del Fondo corresponde sólo a la DGPYP en apego al artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, para lo cual se apoya con las diferentes áreas involucradas, así mismo se tiene que tomar en cuenta las limitaciones que se tienen para la asignación, distribución, supervisión y seguimiento |
| 2 | Análisis sustantivo: correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo y del fondo | Se considera que el evaluador realizo de forma adecuada el análisis de las disposiciones para cumplir con las funciones IDASS y de los mecanismos de intercambio de información y de mejoras del Fondo. Es conveniente señalar que la evaluación se enfoca más hacia la normatividad y disposiciones, por lo que no refleja en su totalidad la realidad de las acciones de coordinación que lleva a cabo la DGPYP. Aun así la DGPYP cumple con la normatividad aplicable. |
| 3 | Análisis integral: efectividad de la coordinación | El Evaluador considero adecuadamente las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la coordinación del fondo, así como una adecuada valoración de los determinantes de la coordinación efectiva. Como comentario, Cabe señalar que existen fortalezas en la coordinación del Fondo que no son consideradas en la normatividad y que es muy importante tomar en cuenta ya que están en función de atender lo requerido por la SHCP. |
| 5 | Conclusiones | Las conclusiones resultado de la evaluación se encuentran fundamentadas en la evidencia, son de mucha utilidad, lo cual va permitir realizar acciones de mejora de todo el proceso, de las cuales se destaca que el FASSA debe ser revisado en su naturaleza jurídica y alcance programático frente a las condiciones normativas y operativas que la originaron, ya que no están de acuerdo a las necesidades actuales. |



| Sección | Texto de la Recomendación | Punto de Vista de la DGPYP | Acción de mejora derivada de la evaluación |
|-----------------|---|---|--|
| 3.-Distribución | Delimitar las funciones de Integración y de Distribución en el contexto de la coordinación del FASSA. | <p>La DGPYP considera que no tiene caso delimitar las funciones de la integración y distribución del FASSA, en el sentido de que la SHCP es la administradora del fondo y la que determina el techo presupuestal para realizar la integración y la distribución del recurso presupuestal para el FASSA. Aunque la DGPYP es la "coordinadora del Fondo", ésta se limita a la parte programática-presupuestal de aproximadamente 20% del recurso del FASSA con los criterios de SHCP y del seguimiento de los recursos a través de la MIR.</p> <p>El otro 80% corresponde al gasto de servicios personales y por lo tanto la distribución del presupuesto depende de la nómina de cada entidad federativa y de los recursos que los estados reciben en gasto de operación para las plazas normalizadas, así como las que están en proceso, por lo que esta parte de lo corresponde a la DGRHyO integrarla con los techos presupuestales que autoriza la SHCP.</p> | No factible ya que la distribución la realiza la SHCP de forma histórica e inercial y no permite que se muevan los montos de distribución que establecen en el proceso de integración del presupuesto. |



| Sección | Texto de la Recomendación | Punto de Vista de la DGPYP | Acción de mejora derivada de la evaluación |
|-------------|--|--|--|
| 4.- General | Delimitar, de forma clara y precisa, el objetivo del FASSA y hacerlo explícito en la Ley de Coordinación Fiscal. | No corresponde a la DGPYP hacer explícito el objetivo del FASSA en la LCF, sin embargo se propone que se dé a conocer en el seno de la Reunión del CONASABI | La DGPYP propone un objetivo y lo pondrá a consideración con las áreas internas de la Secretaría de Salud, así como con los Servicios Estatales de Salud de las 32 entidades federativas, a través del SWIPPSS. Se propone también que el resultado se dé a conocer en el seno de las Reuniones del CONASABI |
| 5.- General | Implementar estrategias y procesos de actualización y capacitación sobre la normativa y procesos del FASSA para el personal que opera el Fondo en las entidades federativas. | La DGPYP considera que es pertinente realizar capacitación a los SESA's de las 32 entidades federativas, en el sentido de que existen movimientos constantes de personal, por lo que la capacitación se enfocará en los procesos que se vinculan con la DGPYP y los SESA's | Una de las propuestas es realizar video-cápsulas de cada uno de los procesos y que estén disponibles en el SWIPPSS y la página de la DGPYP para que en cualquier momento los enlaces en las entidades federativa puedan consultarlas y visualizarlas. De igual manera se verá la posibilidad de realizar reuniones por videoconferencia con temas relacionados con el Proceso de Integración Programática Presupuestal, donde participen áreas internas de la Secretaría de Salud y los mismos SESA's. |
| 6.- General | Establecer lineamientos para la construcción de diagnósticos de necesidades de recursos (humanos, materiales y de infraestructura) | La DGPYP propuso la elaboración de una ficha por entidad federativa que contenga información programática presupuestal, esta podría servir como parte de la | No es factible por lo señalado en la columna anterior. |





| Sección | Texto de la Recomendación | Punto de Vista de la DGPYP | Acción de mejora derivada de la evaluación |
|-------------|--|---|---|
| | para la prestación de servicios de salubridad general. | elaboración de un diagnóstico, pero no se tiene la capacidad para realizar lineamientos con las características señaladas. | |
| 7.- General | Remitir, de forma bianual, un diagnóstico por entidad federativa que identifique las limitaciones de recursos presupuestales para garantizar el acceso efectivo y de calidad a los servicios de salud. | Como se comentó en el punto 6 la DGPYP propuso la elaboración de una ficha por entidad federativa con información programática y presupuestal de todos los recursos que reciben de las diferentes fuentes de financiamiento, sin embargo para que se identifiquen las limitaciones de recursos es necesario que los Servicios de Salud en los estados remitan de una forma homogénea las necesidades reales | Consideramos que no es viable y es innecesario ya que mientras no se cambie la forma en la que la SHCP otorga los recursos de poco servirían estos diagnósticos. |
| 8.- General | Promover la participación de los SESA en la validación sistemática del Sistema de Recursos Federales Transferidos y, esencialmente, en el uso de la información. | Considerando que se realizarán reuniones de capacitación, en estos se incluirá lo vinculado con el SRFT y participación de los SESA's | Se proponen talleres didácticos y prácticos donde se utilice la herramienta del SRFT y saber utilizar e interpretar los reportes que arroja el sistema. Esto con la participación conjunta de la SHCP y las Secretaría de Finanza de las entidades. |
| 9.- General | Implementar mecanismos para la gestión de la concurrencia de recursos para la prestación de los servicios de salud en las entidades federativas. | Ya existe la concurrencia de recursos que coadyuvan a la prestación de los servicios de salud El resultado de los talleres, y reuniones, permitirá tener Fichas técnicas donde los SESA's podrán identificar la concurrencia de los recursos. | Hacer que participen los SESA's en la realización de las Fichas Técnicas ubicando las fuentes de financiamiento que llegan a los estados. |



| Sección | Texto de la Recomendación | Punto de Vista de la DGPYP | Acción de mejora derivada de la evaluación ¹ |
|--------------------------------|---|--|--|
| 10.- Integración | Fortalecer la actuación de la Secretaría de Salud como instancia coordinadora del FASSA; en particular, de las funciones de Integración y Distribución. | Factible con la capacitación, reuniones y talleres que se desarrollará descrita en los puntos anteriores | Poner en el seno del CONASABI y realizar capacitación, reuniones y talleres, permitirá el fortalecimiento a la Secretaría de Salud como la coordinadora del FASSA. |
| 11.- Integración | Redefinir la fórmula de asignación de las aportaciones del FASSA hacia las entidades federativas. | Considera que no es factible, ya que la fórmula no es utilizada por la SHCP para definir el recurso del FASSA | No factible. Consideramos que es mejor trabajar en el diagnóstico con todos los SESA's |
| 12.- Supervisión y seguimiento | Incorporar en la Ley de Coordinación Fiscal la función de evaluación como condición sustantiva para la coordinación del Fondo. | Se tiene que revisar ya que al considerar al fondo como un Programa presupuestario la SHCP le da el tratamiento de acuerdo al Sistema de Evaluación de Desempeño y determina evaluaciones mediante el Programa Anual de Evaluación en coordinación con CONEVAL y en este caso con la participación del área de evaluación de la dependencia (DGED) | Realizar reuniones con las áreas involucradas para determinar si es factible la incorporación en la LCF |
| 13.- Supervisión y seguimiento | Delimitar y dar congruencia al problema público que se plantea atender con el FASSA y hacerlo explícito en la normativa institucional. | Se tiene que revisar con las áreas involucradas como pueden ser la participación de la SHCP y CONEVAL, el área de evaluación de la dependencia y con las áreas de planeación en los Servicios de Salud en los Estados | Realizar reuniones con las áreas involucradas para determinar si es factible atender la recomendación |
| 14.- Supervisión y seguimiento | Fortalecer la lógica vertical y la lógica horizontal de la Matriz de | La DGPYP desde ya está realizando las Acciones de Mejora en cuanto a la lógica vertical y la lógica | Se realizó una Ficha con las observaciones del CONEVAL y las propuestas del INSAD y |



| Sección | Texto de la Recomendación | Punto de Vista de la DGPYP | Acción de mejora derivada de la evaluación |
|---------|--|---------------------------------|---|
| | Indicadores para del Resultados FASSA. | horizontal de la MIR del FASSA. | se puso a consideración a los SESA's para que participen en las Acciones de Mejor, se realizó una presentación con la normatividad y documentos de apoyo, todo esto se está realizando en el SWIPPSS. |

2. Posición Institucional respecto de la evaluación (*)

La evaluación es de mucha utilidad para identificar claramente el papel de otras áreas en la coordinación del FASSA y para delimitar las funciones de cada una, en la que se encontró por ejemplo que, la DGPYP puede contar con el CONASABI para realizar actividades de coordinación, monitoreo y evaluación. De igual manera se puede contar con las áreas que participan en los indicadores, tales como la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, donde una de sus funciones, entre otras es la de "Establecer los instrumentos de rectoría necesarios para mejorar la calidad y la seguridad de los pacientes en los servicios de atención médica y de asistencia social, así como promover, supervisar y evaluar su cumplimiento".

2.1. Comentarios específicos sobre los resultados de la evaluación

El resultado de la evaluación permitió detectar áreas de oportunidad, uno de los hallazgos importantes es que se deberán realizar acciones para fortalecer la coordinación del FASSA para lo cual se deberá ir trabajando de forma conjunta con las áreas involucradas bajo la coordinación de la DGPYP realizando acciones de mejora propuestas en la primera sección de este documento de las cuales podemos resaltar las siguientes:

- Hacer partícipe de forma oficial a las áreas involucradas en los indicadores de la MIR del FASSA,
- Establecer el rol con las áreas involucradas en las cuatro funciones IDASS, esto independientemente de que la DGPYP sea la coordinadora del FASSA, solo da respuesta a las acciones requeridas por la SHCP durante el proceso de Integración Programática Presupuestal de cada ejercicio, por lo que se puede decir que participa en la parte de Integración programática y presupuestal, y en la parte de Seguimiento en lo relacionado a los avances de los indicadores, no así en la Distribución, Administración y Supervisión.
- Hacer que participen los SESA's en la realización de Fichas Técnicas que reflejen el estado de los recursos que reciben a través de las diferentes fuentes de financiamiento, con la finalidad de contar con elementos para el desarrollo de un diagnóstico en el uso eficiente de los recursos.
- Solicitar, en su momento, la apertura para presentar en el seno de las Reuniones del CONASABI, los análisis correspondientes que fortalecerán las acciones de monitoreo y evaluación (supervisión y seguimiento) del FASSA.
- Realizar reuniones por videoconferencia con temas relacionados con el Proceso de Integración Programática Presupuestal, donde participen áreas internas de la Secretaría de Salud y los mismos SESA's

2.2. Comentarios generales

En términos generales la evaluación permite contar con elementos para realizar un acercamiento y mayor comunicación con todas las áreas que intervienen como se ha comentado en el punto anterior, con lo que se podrá avanzar en una coordinación más efectiva en las funciones IDASS en la que fue basada la evaluación

3. Avance en la atención de las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores

No existen evaluaciones anteriores.

4. Sobre el proceso de la evaluación

Se considera que la metodología utilizada es adecuada ya que se trabajó con la normatividad vigente y se realizaron entrevistas con las diferentes áreas involucradas para detectar su participación en cualquiera de las funciones IDASS. Los documentos solicitados fueron de acuerdo a la información generada en cada área y de la cual se cumplió con su entrega para dar continuidad al proceso de evaluación.

Existió una adecuada cooperación entre la DGED y la DGPYP durante el desarrollo de la evaluación.

5. Sobre el desempeño del equipo evaluador

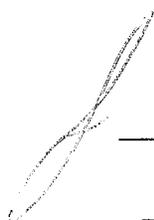
EL desempeño de la Unidad de Evaluación (DGED) se considera muy buena, ya que su participación fue muy importante para el logro de esta evaluación, desde realizar todo el proceso de contratación, acordar los términos de la misma hasta coordinar y supervisar que se cumpliera con las características requeridas para esta evaluación

6. Sobre la institución coordinadora

En términos generales se considera adecuada la participación del CONEVAL ya que siempre aporta aspectos importantes para contribuir a mejorar el monitoreo y evaluación para una mejor rendición de resultados.

7. Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración de la posición institucional.;

- Dirección General de Evaluación de Desempeño (DGED).
- Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP).
- Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO)
- Consejo Nacional de Salud para el Bienestar (CONASABI)



Mtro. Francisco Martínez Martínez
Director General de Programación y
Presupuesto de la Secretaría de Salud